

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1649

CURARREHUE, 29.08.2019

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1164, del 17.08.2019, que nombra los integrantes del Comité de Ética de la Municipalidad de Curarrehue.

2. El Decreto Exento N°1508, de fecha 06.08.2019, que aprueba nuevos integrantes al Comité de Integridad del proceso elaboración Código de Ética.

3. El Decreto exento N°1648, del 29.08.2019 que anula Decreto 410, de fecha 14.02.2019.

4. Lo regulado en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del DFL N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece normas sobre Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, Carrera Funcionaria, Probidad Administrativa y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

5. Lo regulado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

6. Lo regulado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

7. Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

8. Lo regulado en la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo.”

9. Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

10. Decreto N° 1222, del 13.06.2019, que establece escalafón de subrogancia de Secretaria Municipal.

11. La Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

12. El Decreto Exento N°1609, del 06.12.2016, asunción de funciones Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de sanción de fecha 29.08.2019, los integrantes del Comité de Ética han manifestado su aprobación al documento presentado.

DECRETO:

1. Apruébese el “CODIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE” el cual comenzará a regir a partir de esta fecha.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Wilma Macarena Rivera Ancan
WILMA MACARENA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Abel Paineilo Barriga
ABEL PAINEILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/RCJ/rcj

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- Unidad de Personal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



ACTA DE SANCIÓN CÓDIGO DE ÉTICA

Fecha: 23 de Agosto de 2019

Considerando

Que la MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE constituyó el Comité de Integridad el 17.08.2018, mediante Decreto Exento N°1164, para elaborar su Código de Ética.

Que actualmente se encuentra terminada la etapa de elaboración con el proceso final de retroalimentación de la comisión interinstitucional (UNIAC) compuesta por: Contraloría General de la República, Servicio Civil y PNUD (Programa para las naciones Unidas)

Que los Objetivos del Comité de Ética son

1. Llevar a cabo acciones permanentes para implementar los códigos de ética en la institución, fortaleciendo la participación y el apoyo de los funcionarios para participar en los productos relacionados con el diagnóstico y planificación del proyecto, como también con el levantamiento de información institucional de los servidores públicos de **LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE** en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
2. Lograr que los servidores públicos de LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE conozcan, entiendan y compartan en todos los estamentos de funcionarios, los valores y principios del código de ética de la administración pública.

Que las Funciones del Comité de Ética son

1. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en las orientaciones y lineamientos generales para la elaboración de códigos de ética en el sector público.
2. Elaborar y aprobar, en el tiempo concertado con el servicio civil y el PNUD, el código de ética de la MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE y su programa mensual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia borrador del diagnóstico al Servicio Civil, para el trabajo en conjunto.
3. Participar en la redacción del código de ética, mediante la elaboración del formato del código respectivo, así como coadyuvar en su edición y permanente difusión del proceso.
4. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.
5. Difundir los valores contenidos en el código de ética, en su caso, recomendar a los servidores públicos el apego a los mismos.
6. Constituirse de manera temporal para la implementación de los códigos de ética.



Aprobación del Código de Ética

Siendo las 12:00 horas del día 23 de Agosto de 2019, en la Sala de Concejo de la MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE, ubicada en Avenida Estadio 550, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de sancionar y aprobar el Código de Ética de la entidad.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido del documento presentado "CODIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE", y habiéndose aprobado por unanimidad por los integrantes del comité de ética, se da por sancionado y para constancia firman Listado de Asistencia con la finalidad de dotar la presente Acta de plena validez y existencia.

Siendo las 15.30 horas se dar por cerrada la sesión.

Se adjunta a la presente Listado de Asistencia.



LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: REUNIÓN COMITE DE INTEGRIDAD – ULTIMA REVISIÓN CODIGO DE ETICA

FECHA: 23/08/19. HORA: 12:00

Nº	NOMBRE	FONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Luis Morales Flores	992299 3882	L. Morales Flores	
2	Pero Larios Jimenez	9-96363088	perolariosjimenez@gmail.com	
3	Luzmar Molina, Gacete	0551.969-0	luzmar.molina@gmail.com	
4	Abel Ramirez Bernaldo	987992280	abramirezbernaldo@gmail.com	
5	Regina Carrasco Arzola	984465841	reginacarrasco@gmail.com	
6	Iriskam Sapidreola Marquez	985838862	spidreolamiriskam@gmail.com	
7	Juan A. Curiel H.	992396754	hcurieljane@gmail.com	
8	Juan Viquez Viquez	998380993	viquez.juan@gmail.com	
9	Adida Campuzo	—	—	
10	Eduardo Hurtado	—	—	

11. Micaela Cisterna Zúñiga

963331001

micaelacisterna@gmail.com